



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22004

28/03/2025

63191

AUTOR/A: BAYÓN ROLO, Juan Andrés (GP); GARRIDO VALENZUELA, Irene (GP); PUY FRAGA, Pedro (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que al Gobierno no le consta la propiedad del inmueble indicado.

El inmueble en cuestión no figura incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado. Tras consulta del Catastro, no se ha encontrado ningún inmueble a nombre del Estado en la dirección referida en la pregunta parlamentaria.

Por último, se informa también de que, una vez consultada la base de datos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, el citado inmueble no se encuentra integrado en el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados (Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados).

Madrid, 13 de mayo de 2025